

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora juez va el presente proceso con respuesta emitida por la Secretaria De Transito De Cali con ocasión a nuestro oficio 1782, para que se sirva proveer. Cali, 14 de noviembre de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

Ref. EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Dte. COBRANDO S.A.S.
Ddo. ANDRES FELIPE ROJAS MANZANO.
Rdo 76001400302820230075800

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto De Sust. No 994.
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Cali, catorce (14) De Noviembre De Dos Mil Veintitrés (2023)
Rad 76001400302820230075800

En atención a la constancia secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones procesales dentro del presente asunto, se pudo evidenciar que la Secretaria De Transito De Cali allego al correo institucional de este Juzgado respuesta al oficio de embargo Nro 1631 del 02 de octubre del 2023 librado en el proceso de la referencia.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO. Poner en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por la Secretaria De Transito De Cali con ocasión al embargo decretado en el proceso de la referencia, mediante oficio 1631 del 02 de octubre de 2023.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No. 194 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **15 DE NOVIEMBRE DE 2023**

JVR

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

